



MERCOSUR/SGT N° 17/ACTA N° 01/23

XXII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 17 “SERVICIOS”

Se realizó el 15 de marzo de 2023, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Argentina (PPTA), la XXII Reunión Ordinaria del SGT N° 17 “Servicios”, por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda consta como **Anexo II**.

El resumen del Acta consta como **Anexo III**

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. OBJETIVOS DE LA PPTA

La Delegación de Argentina informó los principales objetivos de su Presidencia Pro Tempore.

En este sentido destaco su intención de poder concluir la VIII Ronda de Negociaciones de Compromisos Específicos en materia de servicios, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones GMC 44/20, 16/22 y 39/22; y avanzar en la discusión del proyecto de “Acuerdo Marco del MERCOSUR de Reconocimiento Recíproco y Otorgamiento de Matrículas para el Ejercicio Profesional Temporario de la Abogacía”, elaborado por el “Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del MERCOSUR” (COADEM), con vistas a su aprobación en el corriente semestre.

Las demás delegaciones estuvieron de acuerdo con los objetivos planteados.

2. ACUERDO MARCO PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ABOGACIA EN EL MERCOSUR

Representantes de las entidades profesionales agrupadas en COADEM, presentaron el borrador del “Acuerdo Marco del MERCOSUR de Reconocimiento Recíproco y Otorgamiento de Matrículas para el Ejercicio Profesional Temporario de la Abogacía”. El documento figura como **ANEXO IV (RESERVADO)**

En tal sentido, destacaron que el mismo fue elaborado sobre la base del “Acuerdo marco del MERCOSUR de reconocimiento recíproco y otorgamiento de

matrículas para el ejercicio profesional temporario de la agrimensura, agronomía, arquitectura, geología e ingeniería” (Dec. CM N° 18/21), adaptando sus disposiciones a las particularidades de su profesión.

La delegación de Argentina propuso mantener reuniones informales del SGT N°17, con participación de los representantes de las entidades de los 4 Estados Partes, a los fines analizar el texto presentado.

La fecha tentativa de la primera reunión es el 14 de abril.

3. INCORPORACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS

3.1. Decisión CMC 14/2019 Enmienda al Protocolo de Montevideo – Anexo sobre Servicios Financieros.

La delegación de Argentina informó que la Enmienda posee media sanción legislativa, por parte de la Cámara de Diputados, y que actualmente se encuentra en la Cámara de Senadores.

La delegación de Brasil informó que la Enmienda se encuentra en la órbita del poder legislativo, habiendo sido analizado ya por diversas comisiones.

La delegación de Paraguay informó que la Enmienda se encuentra en el ámbito del Poder Ejecutivo.

La delegación de Uruguay informó que la Enmienda posee media sanción legislativa por parte de la Cámara de Diputados.

3.2. Decisión CMC 19/2021 Enmienda al Protocolo de Montevideo – Anexos sobre Telecomunicaciones, Servicios Postales y Reglamentación Doméstica.

Las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay informaron que la Enmienda se encuentra en el ámbito del Poder Ejecutivo.

3.3. Decisión CMC 18/2021 “Acuerdo marco del MERCOSUR de reconocimiento recíproco y otorgamiento de matrículas para el ejercicio profesional temporario de la agrimensura, agronomía, arquitectura, geología e ingeniería”.

La delegación de Argentina reiteró que el Acuerdo no requiere aprobación legislativa, por lo que el 27 de julio del año 2022 notificó a Paraguay, como depositario, el cumplimiento de los requisitos internos para su entrada en vigor.

Las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay informaron que el Acuerdo se encuentra en el ámbito del Poder Ejecutivo para su posterior envío a los Congresos para su incorporación al ordenamiento jurídico.

4. VIII RONDA DE NEGOCIACIONES DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE SERVICIOS (RES. GMC 44/20)


4.1. Listas de Compromisos Específicos

Las delegaciones establecieron el 31 de mayo como fecha límite para intercambiar las versiones definitivas de las listas.


Con relación a la nueva clasificación para el Sector 2.C (Telecomunicaciones), documento presentado en la XVIII Reunión ordinaria del del SGT N° 17 (Anexo IV MERCOSUR/SGT N° 17/ACTA N° 03/22), las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay informaron que estaban en condiciones de adoptarlo, mientras que la delegación de Brasil señaló que se encuentra en consultas internas.

La Delegación de Paraguay manifestó que para garantizar el acceso a los mercados, con trato igualitario, es importante que los países hagan sus mejores esfuerzos para realizar modificaciones a las listas de compromisos específicos circuladas el año pasado para el sector audiovisual.

La Delegación de Argentina señaló que los compromisos consignados en su lista reflejan la normativa vigente en el Sector Audiovisual y reiteró su propuesta (Acta MERCOSUR/SGT N° 17/ACTA N° 05/22, punto 1.1.) para que los cuatro países consignen "compromisos adicionales", para negociar en el futuro acuerdos para "mercosurizar" las medidas que afectan al sector audiovisual, y así otorgarse mutuamente, sobre una base de reciprocidad, un trato mejor que el que se otorga a terceros países.




4.2 Servicios audiovisuales. Análisis de clasificación de servicios audiovisuales/publicidad




En virtud del interés por profundizar los compromisos en el sector "Servicios Audiovisuales", la PPTA informó que prevé convocar a lo largo del semestre y en fecha a definir, reuniones informales del SGT N° 17, con participación de los entes nacionales con competencias en la materia, donde se discutirán posibilidades de integración del sector.

El resto de las delegaciones valoraron la propuesta y se comprometieron a participar de estas reuniones temáticas.



Con relación a la propuesta de clasificación de servicios audiovisuales/publicidad, presentada por la delegación de Argentina en la XX Reunión ordinaria del SGT 17 (MERCOSUR SGT N° 17/ACTA N° 05/22), las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay informaron que aún se encuentran en consultar internas.

5. X FORO EMPRESARIAL



La delegación de Argentina informó que uno de los capítulos temáticos que conformarán el X Foro Empresarial del MERCOSUR, estará enfocado en los "Servicios de publicidad", tema estrechamente relacionado en los trabajos desarrollados en el marco de la VIII Ronda.

Al respecto, la delegación de Argentina distribuyó una nota conceptual con los contenidos del X Foro Empresarial y las empresas, cámaras y entidades argentinas participantes. Asimismo, solicitó al resto de las delegaciones colaborar con la difusión de la actividad, bajo el entendido que de la misma podrían surgir valiosos insumos para el trabajo del SGT N° 17.

6. OTROS

6.1. Protocolo sobre Pagos Corrientes y Movimiento de Capitales del MERCOSUR

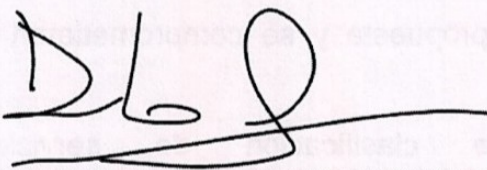
Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre la propuesta presentada por la Delegación de Uruguay en la XX Reunión ordinaria del SGT N° 17 (MERCOSUR SGT N° 17/ACTA N° 05/22).

Al respecto, se coincidió en no avanzar con dicha propuesta y que la Coordinación argentina del SGT N°17 de respuesta al SGT 4 "Asuntos Financieros" informando que el Protocolo no presenta incompatibilidades con el Protocolo de Montevideo sobre Comercio de Servicios.

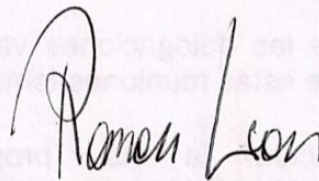
7. PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión del SGT N° 17 tendrá lugar el 31 de mayo.

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Acuerdo Marco del MERCOSUR de Reconocimiento Recíproco y Otorgamiento de Matrículas para el Ejercicio Profesional Temporario de la Abogacía (RESERVADO)



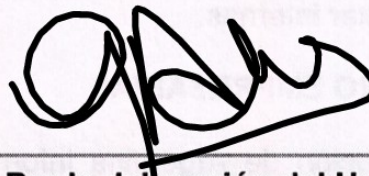
Por la delegación de la Argentina
Ernesto Pablo de La Guardia



Por la delegación del Brasil
Roman Leon Gieburowski Neto



Por la delegación del Paraguay
Laura Minardi



Por la delegación del Uruguay
Graciela Altruda

